HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 540

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. MANIFIESTA SU PREOCUPACION POR LA VISITA REALIZADA POR VARIOS DIPUTADOS NACIONALES DEL BLOQUE LA LIBERTADA AVANZA A GENOCIDAS CONDENADOS POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD EN LA UNIDAD PENITENCIARIA DE EZEIZA N°31.-

540

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

46-

San Isidro, 29 de julio de 2024

VISTO:

LA VISITA POR UN GRUPO DE DIPUTADOS NACIONALES DEL BLOQUE DE LA LIBERTAD AVANZA A GENOCIDAS CONDENADOS POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD EN LA UNIDAD PENITENCIARIA N° 31 DE EZEIZA EL DÍA 11 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los crímenes de lesa humanidad son ataques sistemáticos contra la población civil, con conocimiento de dicho ataque y son clasificados como delitos internacionales de los más graves;

Que, las **Naciones Unidas DDHH** aprobó el 26 de noviembre de 1968 el Tratado Internacional de las Naciones Unidas "Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad", dicta en sus Arts 1,4:

> ***Artículo 1° Inciso b):*** *"Los crímenes de lesa humanidad cometidos tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz, según la definición dada en el Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg, de 8 de agosto de 1945, y confirmada por las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 3 (I) de 13 de febrero de 1946 y 95 (I) de 11 de diciembre de 1946, así como la expulsión por ataque armado u ocupación y los actos inhumanos debidos a la política de apartheid y el delito de genocidio definido en la Convención de 1948 para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio aun si esos actos no constituyen una violación del derecho interno del país donde fueron cometidos."*
>
> ***Artículo 4°****: "Los Estados Partes en la presente Convención se comprometen a adoptar, con arreglo a sus respectivos procedimientos constitucionales, las medidas legislativas o de otra índole que fueran necesarias para que la prescripción de la acción penal o de la pena, establecida por ley o de otro modo, no se aplique a los crímenes mencionados en los artículos I y II de la presente Convención y, en caso de que exista, sea abolida.";*

Que, Argentina se adhirió a la Convención mencionada con la Ley N° 25.778 "Jerarquía Constitucional de la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad" promulgada 2 de septiembre del año 2003:

> ***Artículo 1°:*** *Otórgase jerarquía constitucional a la "Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa*

Humanidad", adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 26 de noviembre de 1968 y aprobada por la Ley 24.584;

Que, el pasado 11 de julio del corriente Diputados Nacionales del Bloque de La Libertad Avanza visitó a genocidas condenados por delitos de lesa humanidad en nuestro país, en la Unidad Penitenciaria N°31 de Ezeiza. Participaron de dicha visita fueron: el Diputado Beltrán Benedit (Entre Ríos), el Diputado Guillermo Montenegro (CABA), la Diputada María Fernanda Araujo (CABA), la Diputada Lourdes Arrieta (Mendoza), la Diputada Alida Ferreyra (CABA) y la Diputada Rocío Bonacci (SANTA FE). Este traslado fue realizado con una camioneta oficial perteneciente a la flota de la legislatura nacional;

Que, los genocidas visitados en esa Unidad, fueron: **Alfredo Astiz:** condenado a prisión perpetua por considerarlo coautor de los delitos de privación ilegítima de la libertad agravada por ser funcionario público durante la última dictadura militar. Entre otros crímenes, a Astiz se los juzga por la desaparición de la adolescente sueca Dagmar Hagelin, baleada en la calle en febrero de 1977 y desde entonces desaparecida; **Raúl Guglielminett**: condenado a 10 años de prisión por su responsabilidad en las privaciones ilegales de la libertad que sufrieron nueve víctimas durante la persecución al grupo empresarial "Chavanne-Grassi", bajo la última dictadura cívico militar; **Carlos Suárez Mason:** condenado a prisión perpetua por delitos cometidos durante la última dictadura militar cuando actuaba en la Escuela de Mecánica de la Armada; **Antonio Pernías:** condenado a prisión perpetua por delitos de lesa humanidad cometidos en el centro clandestino que funcionaba en la ESMA, que fueron los de privación ilegítima de libertad, aplicación de tormentos, robo y homicidios, incluyendo el de Rodolfo Walsh; **Gerardo Arráez**: condenado a 25 años de prisión por 126 hechos, entre los que se cuentan desde torturas físicas hasta "el paseo de embarazadas" en cautiverio durante la última dictadura; **Honorio Martínez Ruíz**: condenado a prisión perpetua e inhabilitación absoluta y perpetua por crímenes de lesa humanidad cometidos en el centro clandestino de detención Automotores Orletti, que funcionó en un taller situado en la calle Venancio Flores 3519/ 3521 de la ciudad de Buenos Aires; **Agustín Oyarzábal Navarro:** condenado a prisión perpetua e inhabilitación absoluta y perpetua por crímenes de lesa humanidad en la provincia de Mendoza Arg.; **Juan Manuel Cordero:** condenado a 25 años de prisión como autor del delito de "asociación ilícita en el marco del Plan Cóndor" y de otros crímenes cometidos en ese contexto, como privaciones ilegítimas de la libertad agravadas, amenazas y tormentos; **Mario Marcote:** condenado a 17 años de prisión por delitos de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado; **Miguel Angel Britos:** *condenado a prisión perpetua al ex agente de la Policía Federal Argentina y miembro de la*

Superintendencia de Seguridad Federal por crímenes de lesa humanidad; **Adolfo Donda:** condenado a prisión perpetua, inhabilitación absoluta y perpetua, por considerarlo coautor penalmente responsable en orden al delito de privación ilegítima de la libertad doblemente agravado por su carácter de funcionario público y por haber sido cometido con violencia;

Que, según informó el medio Página 12 el día 18 de julio del corriente: ***"Varios de ellos tienen vínculo directo con la vicepresidenta, que milita por la causa castrense desde hace más de 20 años y solía visitar a los genocidas en prisión.*** *Arrieta, hija de un militar denunciado por torturas en la guerra de Malvinas, solía hacer campaña con Villarruel. Araujo fue una de las invitadas al acto que se organizó el año pasado en la Legislatura porteña, que se llenó de abogados defensores de los genocidas. Montenegro fue hasta hace pocos meses el asesor de mayor confianza de Villarruel en el Senado. Él había celebrado la irrupción de militares retirados a grito pelado y sacándose selfies junto al avión de los vuelos de la muerte dentro del Espacio Memoria y Derechos Humanos que funciona en lo que fue el campo de concentración de la* ***Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA)";***

Que, según una nota publicada el día 19 de julio del corriente por el medio de comunicación "Tiempo Argentino": *"La decisión causó alarma e indignación entre sus compañeros de recinto y Cristian Ritondo, integrante de la bancada PRO,* ***calificó el hecho como «atroz»****";*

Que, son de público conocimiento los reiterados dichos negacionistas del actual Gobierno Nacional, como llamar "excesos" a la tortura, desaparición de personas y la apropiación ilegal de centenares de bebés. Acciones que llevaron adelante los responsables de la última dictadura militar en nuestro país;

Que, continúan las decisiones de vaciamiento a las políticas de DDHH construidas durante 40 años de democracia para consolidar el proceso de Memoria, verdad y Justicia;

Que, se emitieron muchas declaraciones repudiando y expresando su preocupación por este hecho, desde distintos sectores. Compartimos uno de los tantos comunicados del día 17 de julio del corriente emitido por varios Organismos de DDHH, entre ellos, la "COMISIÓN POR LA MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA DE ZONA NORTE":

> *"La visita realizada la semana pasada por los diputados Beltrán Benedit (Entre Ríos), María Fernanda Araujo (CABA), Guillermo Montenegro (CABA), Lourdes Arrieta (Mendoza) y Alida Ferreyra (CABA) resulta un hecho sin precedentes en los más de 40 años de democracia y no solo es una enorme provocación para familiares, sobrevivientes, organismos de derechos humanos y para quienes luchamos todos*

los días por defender el camino de Memoria, Verdad y Justicia, sino que representa una grave afrenta a la República toda. Los presos visitados en la cárcel de Ezeiza son nada menos que Alfredo Astiz, Raúl Guglielminetti, Carlos Suárez Mason, Antonio Pernías, Gerardo Arráez, Honorio Martínez Ruíz, Agustín Oyarzábal Navarro, Juan Manuel Cordero, Mario Marcote, Miguel Angel Britos y Adolfo Donda, probados genocidas responsables del secuestro, la tortura y la muerte de miles de argentinos. No podemos permitir que se naturalice que legisladores electos democráticamente desprecien de este modo la democracia y las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, conseguidas con la lucha de la inmensa mayoría de nuestro pueblo. Convocamos a todos los cuerpos legislativos, a los partidos políticos, a las organizaciones sociales y a la ciudadanía en general, a que se sumen a expresar su repudio.

Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora - Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas - H.I.J.O.S. Capital - Asamblea Permanente por los Derechos Humanos - La Matanza Asociación Buena Memoria - Comisión Memoria Verdad y Justicia Zona Norte - Familiares y Compañeros de los 12 de la Santa Cruz - Fundación Memoria Histórica y Social Argentina - Liga Argentina por los Derechos Humanos - Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos."

Que, todavía seguimos esperando respuestas de parte de los responsables del Terrorismo de Estado sobre dónde están los restos de nuestros familiares detenidos desaparecidos y encontrar a los centenares de bebés que fueron robados en cautiverio, para poder restituirles su identidad;

Que, a 48 años del Golpe Civico Militar en Argentina sostenemos el "NUNCA MÁS", consigna que se volvió bandera en reclamó por la MEMORIA, VERDAD y JUSTICIA;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

540

46

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su inmensa preocupación por la visita realizada el día 11 de Julio del corriente, a genocidas condenados por delitos de lesa humanidad en la Unidad Penitenciaria de Ezeiza N°31 por el Diputado Nacional Beltrán Benedit (Entre Ríos), Diputado Nacional Guillermo Montenegro (CABA), la Diputada Nacional María Fernanda Araujo (CABA), Diputada Nacional Lourdes Arrieta (Mendoza), Diputada Nacional Alida Ferreyra (CABA) y la Diputada Nacional Rocío Bonacci (SANTA FE), del Bloque de la Libertad Avanza.-

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su inmensa preocupación por las expresiones y acciones negacionistas que legitiman los crímenes de lesa humanidad ocurridos en la última dictadura cívico-militar en nuestro país.-

Artículo 3°: De forma.-

Lic. Mateo Bortolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/08/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 08 de AGOSTO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
01 AGO 2024
Hora 13:16
RECIBIDO